

Consultas Realizadas

Licitación 485082 - MCN N° 08/26 - ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS

Consulta 1 - Identificación exacta y ficha técnica del parque automotor (Lotes 1 a 7):

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
A fin de garantizar la libre concurrencia, evitar sobre costos y asegurar la perfecta compatibilidad y adaptabilidad de los repuestos ofertados, solicitamos a la convocante tenga a bien precisar para cada uno de los vehículos correspondientes a los Lotes 1 al 7, la ficha técnica detallada que contemple: a) Número de chasis / VIN, b) Modelo exacto y año de fabricación, c) Cilindrada y tipo de combustible, y d) Código/tipo de motor. Lo solicitado responde a que en la industria automotriz existen variaciones sustanciales en los componentes probatorios según el lote de fabricación o serie del motor para un mismo modelo y año.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
En atención a la consulta formulada y con el objetivo de preservar la regularidad del procedimiento de contratación, resguardar los principios de libre concurrencia, eficiencia y economía regulados en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas se responde cuanto sigue: Se ratifican en todos sus términos las Especificaciones Técnicas y la descripción de los ítems de los Lotes 1 al 7 contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). por considerarse que las bases actuales otorgan la información técnica idónea, clara y suficiente para la formulación de las ofertas. Fundamentación Técnica y Legal de la Convocante - Suficiencia de la identificación técnica en el PBC: El Pliego contempla la identificación clara de cada lote asociándolo directamente a los modelos, marcas, motorizaciones y años de referencia que integran la flota de la Institución: - Lote 1: MAHINDRA PICK UP 4x4 t.d - D/C - Lote 2: FIAT STRADA WORKING CE 1.4 - 2017 - Lote 3: CHEVROLET S10 AÑO 2017 - Lote 4: MAHINDRA PICK UP AÑO 2022 - Lote 5: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI AÑO 2017 - Lote 6: FORD RANGER 2.0 D 4X4 - AÑO 2024 - Lote 7: CHEVROLET TRAILBLAZER HC 2.8 4X4 Esta descripción del listado de insumos requeridos (filtros, pastillas, correas, componentes de suspensión, etc.) responde a repuestos comerciales estandarizados para dichas versiones de vehículos. - Naturaleza del Contrato Abierto por Lote: La licitación contempla un Contrato Abierto por Lote con entregas bajo demanda según las necesidades operativas de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota. Las especificaciones han sido estructuradas de forma genérica y objetiva para permitir la más amplia participación de comercios del ramo automotriz, evitando sobre-especificaciones o requerimientos que pudiesen restringir la concurrencia de potenciales oferentes. - Garantía de Compatibilidad y Mecanismos de Reposición: El PBC establece que los bienes deben ser nuevos de fábrica y 100% compatibles con la flota institucional. Asimismo, se cuenta con un Plazo de reposición de bienes de 10 (diez) días hábiles ante cualquier eventual desacople o incompatibilidad puntual que pudiera surgir al momento de la entrega de los repuestos adjudicados. - Facilidad de Verificación Técnica Adicional: Sin perjuicio de lo expuesto, a fin de disipar cualquier duda sobre variantes específicas de un componente y asegurar la perfecta adaptabilidad antes de la entrega, los oferentes adjudicados o interesados podrán tomar contacto con la Dirección de Servicios Generales (Unidad Requiriente y Administradora del Contrato) para cotejar las muestras o catálogos técnicos de aplicación directa con los vehículos en taller durante la ejecución contractual. La convocante considera que los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones cumplen de manera equilibrada con los principios de objetividad, razonabilidad, proporcionalidad e imparcialidad, garantizando la correcta cotización por parte de los oferentes sin necesidad de alterar los plazos ni el contenido original del llamado.		

Consulta 2 - Identificación mediante códigos de referencia original (Códigos OEM):

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Considerando que la nomenclatura de repuestos puede ser equívoca o prestarse a distintas interpretaciones comerciales, solicitamos a la convocante proveer los códigos de pieza original del fabricante (Original Equipment Manufacturer - OEM) o códigos de referencia técnica de los ítems requeridos en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
Se ratifica la descripción técnica y comercial de los ítems estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). No se incluirán códigos OEM específicos - Cumplimiento de los Principios de Imparcialidad y Libres Concurrencia (Art. 40 Inc. a - Res. DNCP N° 230/25 y Ley N° 7021/22): De acuerdo con la reglamentación vigente en materia de contrataciones públicas, la Convocante debe formular las especificaciones técnicas mediante descripciones genéricas, funcionales y estandarizadas. Incluir o exigir números de parte o códigos específicos del fabricante original (OEM) en el PBC podría restringir indebidamente la competencia o dar preferencia implícita a concesionarias oficiales o distribuidores exclusivos, excluyendo a oferentes que comercializan repuestos alternativos o de marcas homologadas de igual o superior calidad y rendimiento. Los ítems del llamado cuentan con su correspondiente código del Catálogo de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y la descripción funcional estándar (marca, modelo de vehículo, año y denominación del repuesto). Dicha información es comercialmente suficiente en el mercado automotriz para la correcta identificación y cotización de los repuestos. La Convocante considera que la descripción contenida en el Pliego de Bases y Condiciones garantiza la claridad necesaria para la elaboración de las ofertas, salvaguardando los principios de competitividad e imparcialidad al no restringir la oferta a códigos OEM cerrados.		

Consulta 3 - Omisión de datos descriptivos en el Lote N.º 1 (Mahindra):

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
En las EETT del Lote N.º 1 se señala únicamente la descripción "Mahindra Pick Up 4x4 T.D. D/C". Solicitamos a la convocante completar la información técnica indicando el modelo exacto, año de fabricación, cilindrada, código de motor y número de chasis (VIN) de la/s unidad/es correspondiente/s a este Lote.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
Se ratifican en forma íntegra las descripciones técnicas y comerciales de los bienes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para los Lotes 1 al 7. sustentándose en las razones normativas y técnicas descritas a continuación. - Alineación con los Principios de Imparcialidad y Competencia Libre (Art. 40 Inc. a - Res. DNCP N° 230/25 y Ley N° 7021/22): La reglamentación de contrataciones públicas impone la obligación de definir los requerimientos de manera objetiva, imparcial y neutra, empleando especificaciones genéricas y descriptivas. La inclusión o exigencia previa de códigos OEM específicos del fabricante original puede sesgar el proceso o generar barreras de entrada que benefician a distribuidores exclusivos o concesionarios de marca, limitando la participación de empresas comercializadoras de repuestos equivalentes u homologados que cumplen con la misma calidad y función técnica. Suficiencia de la Codificación del Catálogo Oficial DNCP: Los ítems publicados en las bases cuentan con su correspondiente código del Catálogo de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), acompañado de la descripción clara del vehículo, motorización, año y tipo de repuesto. Esta información técnica es suficiente y habitual en el mercado para que cualquier comercio del ramo identifique el componente solicitado y formule su propuesta económica. Aceptación de Repuestos Nuevos Multimarca y Equivalentes: El Pliego exige que todos los componentes sean nuevos de fábrica y de perfecta adaptabilidad a la flota. Los oferentes pueden ofertar utilizando las referencias, catálogos y equivalencias propias de las marcas que representan (sean repuestos originales o alternativos de primera línea). Mecanismos de Validación y Reposición Contractual: En caso de existir dudas sobre variantes menores durante la etapa de evaluación o ejecución, los oferentes y adjudicados disponen de la asistencia de la Dirección de Servicios Generales (Administración del Contrato) para la verificación visual o de compatibilidad en taller. Asimismo, se recuerda que el pliego prevé un plazo de reposición de 10 (diez) días hábiles ante cualquier falta de acople o descalce dimensional que pudiera presentarse al momento de la entrega de los insumos. La Convocante considera que la descripción contenida en el Pliego de Bases y Condiciones resulta suficiente, clara y justa para la correcta cotización de las ofertas, garantizando un marco de competencia abierto y transparente al evitar la restricción mediante códigos OEM cerrados.		

Consulta 4 - Omisión de año/modelo en el Lote N.º 7 (Chevrolet Trailblazer):

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
En el Lote N.º 7 figura la especificación "Chevrolet Trailblazer HC 2.8 4x4", omitiendo el año de fabricación. Solicitamos a la convocante aclarar la versión, año/modelo, código de motor y número de chasis (VIN) de dicho vehículo, atendiendo a los cambios de plataforma y configuración que posee dicha línea.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
Para la correcta identificación de compatibilidad por parte de los oferentes en el Lote N° 7 (CHEVROLET TRAILBLAZER HC 2.8 4X4), se precisan los siguientes datos de la unidad institucional: Marca y Modelo: Chevrolet Trailblazer High Country (HC) 2.8 4X4 Ratificación del Pliego de Bases y Condiciones (Sin Adenda) Se aclara que los datos precedentes corresponden a la ficha de inventario patrimonial del vehículo de la institución y sirven de guía técnica y aclaratoria para confirmar la perfecta adaptabilidad de los repuestos ofertados en el Lote N° 7 (filtros, pastillas de freno, correas, suspensión, etc.). Al tratarse de una aclaración informativa que precisa el año y especificación de un bien patrimonial activo, no se alteran las cantidades, las condiciones financieras ni el objeto de la licitación manteniéndose firmes los plazos de presentación y apertura de ofertas estipulados en el llamado. La Convocante brinda la precisión requerida para el Lote N° 7, garantizando a los oferentes la certeza técnica necesaria para cotizar repuestos de exacta compatibilidad y mantener la libre concurrencia en la presente licitación		

Consulta 5 - Especificación técnica de motorización en el Lote N.º 6 (Ford Ranger 2024):

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
En relación con el Lote N.º 6 (Ford Ranger 2.0 Diésel 4x4 año 2024), solicitamos precisar si la unidad corresponde a la versión Turbodiésel (Single Turbo) o Biturbo, e indicar el código de motor y VIN, dado que los componentes del sistema de motor, transmisión y suspensión difieren significativamente entre ambas configuraciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
1. Precisiones Técnicas de la Flota (Lote N° 6) Para la correcta identificación de compatibilidad y cotización de repuestos por parte de los oferentes para el Lote N° 6 (FORD RANGER 2.0 DIESEL 4X4 AÑO 2024), se detallan los datos de las unidades de la flota institucional: Marca y Modelo: Ford Ranger XL 2.0 4X4 Cabina Doble (6MT) Configuración de Motor / Turbo: Single Turbo (Single Turbodiésel / Monoturbo) - Transmisión: Manual de 6 velocidades (6MT) - Año de Fabricación / Modelo: 2024 - Muestra de Chasis (VIN) de la Flota Institucional: - 8AFBR01G8RJ394003 - 8AFBR01G2RJ394000 - 8AFBR01GGRJ394002 - 8AFBR01GXRJ394004 8AFBR01G4RJ394001 2. Ratificación del Pliego de Bases y Condiciones (Sin Adenda) Se confirma que los componentes requeridos en el Lote N° 6 deben ser compatibles con la versión Single Turbo 2.0L Diésel 4x4 MT. La presente aclaración no altera la cantidad de ítems, precios de referencia ni condiciones administrativas del pliego. permaneciendo inalterados el calendario de licitación y los plazos de presentación de ofertas. La Convocante aclara que las unidades del Lote N° 6 corresponden a la versión Single Turbo 2.0 Diesel 4x4 MT 2024 y provee la muestra de VIN correspondiente, brindando la certidumbre técnica necesaria para que los oferentes elaboren sus propuestas con la debida compatibilidad		

Consulta 6 - Normalización de la unidad de medida (Unidad, Juego, Par y Kits):

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Solicitamos a la convocante aclarar de manera expresa la unidad de medida para la cotización de los componentes que técnicamente se reemplazan por pares o conjuntos (ej. amortiguadores, bujes, rótulas, rulemanes, focos, cepillos limpiaparabrisas, etc.), especificando si la oferta económica debe realizarse por unidad individual, por par o por juego completo. Asimismo, solicitamos detallar el contenido y composición exacta de cada artículo nominado bajo la denominación de "Kit" o "Juego".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
1. Regla General de Cotización por Unidad de Medida del PBC Se ratifica que, tal como se encuentra estipulado en la Planilla de Cotización de Precios del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la unidad de medida requerida para la cotización de todos los ítems es individualmente la "UNIDAD", salvo en los casos en que la propia descripción nominal del ítem señale expresamente la denominación de "Juego" o "Kit": Ítems formulados en "UNIDAD": Para componentes como amortiguadores, rótulas, bujes, rulemanes, focos, cepillos limpiaparabrisas, entre otros enumerados de manera individual en el pliego, el precio ofertado debe corresponder a 1 (una) UNIDAD individual del producto. Ítems formulados nominalmente como "JUEGO" o "KIT": Para aquellos ítems donde la descripción nominal indica expresamente la palabra "Juego" o "Kit" (por ejemplo: "Juego de pastillas de freno delanteros", "Kit de Filtros de combustible", "Jgo de cepillos limpiaparabrisas", "Jgo de cables de bujías", etc.), el precio ofertado debe corresponder al conjunto/juego completo necesario para cubrir el servicio sobre el vehículo. . Detalle y Composición de los ítems con denominación "Juego" o "Kit" Para mayor precisión de los oferentes al momento de cotizar los ítems denominados "Juego" o "Kit", se detalla su composición técnica estándar de aplicación: Juego de pastillas de freno (Delanteros / Traseros): Incluye las 4 (cuatro) pastillas de freno necesarias para ambas ruedas del eje (izquierdo y derecho). Kit de Filtros de combustible: Incluye el conjunto completo de filtros de combustible especificado por el fabricante para el modelo correspondiente (p. ej., filtro primario y secundario en sistemas de 2 filtros). Jgo de cepillos limpiaparabrisas: Incluye el par (2 unidades) de cepillos o plumillas para el parabrisas delantero (lado conductor y lado acompañante). Jgo de cables de bujías: Incluye el juego completo de cables de encendido de alta tensión para la totalidad de cilindros del motor Plato de embrague y disco (Kit): Incluye la prensa/plato de presión y el disco de embrague accionador de la transmisión Kit de vástago c/ extremo de dirección: Incluye el vástago axial y su correspondiente extremo de dirección acoplado. Kit Centralizador de cardán: Incluye el soporte central con su rodamiento y elemento antivibratorio del árbol de transmisión La presente precisión técnica aclara el alcance de las expresiones y unidades de medida publicadas en el pliego sin alterar los precios de referencia, la cantidad de ítems ni las condiciones de participación. Por ende, permaneciendo inalterados el calendario licitatorio y la fecha prevista para la presentación y apertura de ofertas. La Convocante aclara el criterio unificado de cotización por "UNIDAD" o por "JUEGO/KIT" según corresponda a la descripción de cada ítem del PBC, garantizando la comparabilidad de las propuestas económicas y la transparencia del proceso de evaluación.		

Consulta 7 - Definición técnica de la denominación "Foco Piojón" (Lotes 6 y 7):

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Respecto al ítem nominado coloquialmente como "Foco Piojón" en los Lotes N.º 6 y N.º 7, solicitamos normalizar dicha descripción indicando la nomenclatura técnica universal (ej. T10, W5W, T5, etc.), tipo de tecnología (halógena/LED), voltaje, potencia (Watts) y tipo de base requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
Normalización Técnica del Ítem (Lotes N° 6 y N° 7) Se precisa que el ítem nominado en las planillas como "Foco Piojon" (Ítem 200 para el Lote 6 y Ítem 226 para el Lote 7) corresponde a los focos de señalización/posición auxiliar estándar del vehículo, cuyas especificaciones técnicas de referencia son: Nomenclatura Técnica Universal: W5W / T10 (Base de cuña / Wedge base T10) - Tecnología: Incandescente / Halógena estándar original (o LED equivalente de libre error CANBus compatible) - Tensión / Voltaje: 12 Volts (12V) - Potencia Nominal: 5 Watts (5W) - Aplicación / Uso: Luz de posición delantera / luz de patente / luces auxiliares de cortesía de cabina. La presente precisión técnica normaliza la denominación comercial por su equivalente normativo internacional (T10 / W5W 12V 5W) para facilitar la cotización homogénea por parte de todos los oferentes Al no modificarse las cantidades, el presupuesto referencial ni las condiciones administrativas del proceso, manteniéndose inalterado el cronograma licitatorio. La Convocante aclara que la denominación comercial "Foco Piojon" corresponde técnicamente al estándar W5W / T10 12V 5W, otorgando la certeza necesaria para la correcta cotización de las ofertas		

Consulta 8 - Aclaración y corrección de términos técnicos ambiguos o coloquiales:

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
convocante rectificar y/o precisar técnicamente las siguientes denominaciones coloquiales contenidas en las EETT, proveyendo su término comercial o catálogo oficial: - o "Precat de dirección" (Aclarar si refiere a precap/axial de dirección o extremo de dirección). - o "Traiblazer" (Corregir errata por Trailblazer). - o "Muñequin" (Aclarar si refiere a bieleta de barra estabilizadora, extremo o rótula). - o "Cañito flexible" (Aclarar si refiere a latiguillo/flexible de freno, de embrague o de dirección asistida, especificando posición/lado). - o Demás términos informales no estandarizados en catálogos automotrices.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
1. Precisiones Técnicas de la Terminología A los efectos de la cotización y entrega de los bienes, se precisan los términos técnicos estandarizados para la industria automotriz correspondientes a las denominaciones señaladas en las planillas del PBC: Precat de dirección": Corresponde técnicamente al Precap / Articulación Axial de Dirección (barra o articulación axial que conecta la caja/cremallera de dirección con el extremo de dirección). "Traiblazer" (Aclaración de errata ortográfica): Se aclara la errata de tipeo en el texto del Lote N° 7. La denominación técnica y comercial correcta del vehículo es Chevrolet Trailblazer "Muñequin" / "Muñequin de dirección" / "Muñequin estabilizador": Cuando en el pliego figura "Muñequin de dirección" o "Extremo de dirección (muñequin)", refiere técnicamente al Extremo de dirección (terminal/rótula de dirección). Cuando en el pliego figura "Muñequin estabilizador" o "Muñequin bieleta estabilizador", refiere técnicamente a la Bieleta de la barra estabilizadora "Cañito flexible": "Cañito flexible de embrague": Refiere al Flexible / Latiguillo hidráulico de mando de embrague. "Cañito flexible de freno delantero": Refiere al Flexible / Latiguillo de freno hidráulico delantero (1 unidad para la posición/lado requerida según necesidad de recambio La presente contestación aclara conceptualmente la semántica técnica de los repuestos publicados, sin alterar los ítems, las cantidades de la flota ni las reglas del llamado por consiguiente, manteniéndose firmes e inalterados el calendario licitatorio y la fecha límite de presentación y apertura de ofertas. La Convocante aclara y normaliza formalmente la equivalencia técnica de la terminología de repuestos consultada, asegurando la debida comprensión comercial e igualdad de condiciones entre todos los participantes.		

Consulta 9 - Criterio de equivalencia de calidad de los repuestos (Originales / OEM / Alternativos):

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Solicitamos a la convocante confirmar si serán admitidas ofertas de repuestos OEM (fabricante de equipo original) y/o alternativos de calidad equivalente a los originales. En caso afirmativo, solicitamos precisar qué documentación técnica, catálogos, certificaciones de calidad (ej. ISO/TS) o ensayos se deberán adjuntar en la oferta para acreditar dicha equivalencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
1. Admisión de Repuestos Sustitutos o Equivalentes OEM Se confirma que Sí podrán ofertarse las referencias que oficialmente sustituyan a repuestos descontinuados, así como repuestos de Fabricante de Equipo Original (OEM) o de calidad equivalente, siempre que cumplan con las siguientes condiciones: Condición de Producto Nuevo: El repuesto ofertado deberá ser nuevo de fábrica y contar con las mismas o superiores características técnicas, prestaciones, calidad y adaptabilidad dimensional que la pieza descontinuada. Compatibilidad Total: Debe garantizar la perfecta compatibilidad física y mecánica con los vehículos de la flota institucional objeto del lote cotizado En caso de ofertar un repuesto que sustituya a una pieza fuera de fabricación, el oferente deberá incluir en su propuesta (o presentar ante el requerimiento de la Convocante durante la evaluación) los siguientes respaldos: Ficha Técnica o Catálogo del Fabricante: Documentación donde conste el código sustituto o la equivalencia técnica (Cross-Reference / Replacement Part Number) respecto al código original descontinuado. Declaración o Certificación de Equivalencia: Nota del fabricante, distribuidor autorizado o ficha del catálogo donde se explicita que el nuevo repuesto reemplaza oficialmente al anterior y mantiene la compatibilidad plena con el modelo de vehículo. La presente precisión técnica responde a contingencias operativas de la cadena de suministro automotriz y no altera los requisitos de participación, el presupuesto referencial ni los términos del PBC. La Convocante autoriza la oferta de repuestos que oficialmente sustituyan a piezas descontinuadas o equivalentes OEM, siempre que sean nuevos de fábrica y se acredite su compatibilidad mediante la ficha técnica o catálogo correspondiente del fabricante.		

Consulta 10 - Requisitos formales de la oferta técnica (Marca, Procedencia y Fichas):

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Solicitamos confirmar si el oferente debe declarar de manera obligatoria en su Formulario de Oferta la marca, fabricante, país de origen y código de parte de cada uno de los repuestos cotizados, y si se requiere la inclusión obligatoria de folletos, catálogos o fichas técnicas ilustrativas dentro de la Sobre de la Oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
Se confirma que en la Planilla de Cotización de Precios / Formulario de Oferta, el oferente debe declarar obligatoriamente la MARCA y el PAÍS DE ORIGEN de los repuestos cotizados. La declaración de la marca permite verificar que el producto sea nuevo de fábrica y cumpla con los estándares de calidad del mercado La indicación del código de parte o número de catálogo del fabricante ofertado es recomendada para agilizar el cotejo de compatibilidad durante la evaluación No es de carácter obligatorio adjuntar folletos, catálogos comerciales o fichas ilustradas de la totalidad de los repuestos dentro del sobre de la oferta. Sin embargo, el Comité de Evaluación o la Administración del Contrato se reservan la facultad de solicitar aclaraciones o información técnica complementaria (catálogos o fichas técnicas de la marca declarada) durante el proceso de evaluación, en caso de surgir dudas sobre la compatibilidad o especificación del producto ofertado Las aclaraciones formales expuestas no alteran los requerimientos técnicos, financieros ni las condiciones de participación publicadas en el PBC. Por ende, manteniéndose firmes los plazos de presentación y apertura de ofertas La Convocante confirma la obligatoriedad de declarar la Marca y País de Origen en la planilla de oferta, aclarando que no se exige la inclusión obligatoria de folletos o catálogos impresos en el sobre de la propuesta, facilitando la libre concurrencia y la agilidad del proceso licitatorio.		

Consulta 11 - Clarificación del periodo de vigencia de la Garantía técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Se advierte una incongruencia en el PBC, puesto que en el apartado del periodo de garantía señala la leyenda "No aplica", pero simultáneamente exige la obligación de reparar o reemplazar productos defectuosos dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles. Solicitamos a la convocante subsanar dicha divergencia e indicar expresamente el plazo mínimo de garantía técnica de calidad (en meses o kilómetros) que deberán contar los bienes a partir de su recepción definitiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
Se aclara que la leyenda "No Aplica" en el campo específico de Garantía Comercial de Mantenimiento / Postventa refiere a que no se exige una Póliza o Garantía de Mantenimiento de Bienes posentrega de larga duración emitida por aseguradora. Sin embargo, en lo relativo a la Garantía Técnica de Calidad de Fabricación y Ajuste de los Bienes, se confirma el estricto cumplimiento de los siguientes términos: Garantía Técnica de Calidad y Defectos de Fábrica: Todos los repuestos entregados deberán ser nuevos de fábrica y contar con la garantía técnica de calidad otorgada por el fabricante/distribuidor ante cualquier defecto de fabricación, falla de material o falta de adaptabilidad/calce dimensional en el vehículo. En caso de detectarse cualquier inconveniente técnico, falla prematura o falta de compatibilidad al momento del montaje o inspección por parte del Administrador del Contrato, el adjudicado asumirá la obligación de reemplazar o sustituir el repuesto por uno totalmente nuevo y conforme a la especificación, dentro del plazo máximo de reposición de 10 (diez) días hábiles (o el plazo fijado en la Orden de Compra/Servicio) desde la notificación formal. La presente precisión armoniza operativamente los términos de calidad y reposición exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, garantizando la protección de los bienes institucionales sin sobrecargar los costos de la oferta ni alterar las bases administrativas del llamado. La Convocante aclara que los repuestos cuentan con la garantía de calidad de fábrica por ser bienes nuevos y la obligación de reposición en caso de fallas o incompatibilidad, garantizando el correcto funcionamiento de la flota vehicular y la transparencia en la ejecución contractual.		

Consulta 12 - Determinación de montos mínimos/máximos por Lote a efectos de la Experiencia:

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Considerando que la evaluación de la experiencia exige acreditar facturación por ventas equivalentes al 50% del monto máximo estipulado por cada lote, y dado que dichos importes no constan con claridad en el PBC, solicitamos a la convocante publicar de manera explícita el monto estimado mínimo y el monto estimado máximo de cada uno de los 7 (siete) lotes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
Se aclara que los montos mínimos y máximos estimados de cada uno de los siete (7) lotes se encuentran debidamente consignados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro de la información publicada del procedimiento. En consecuencia, dichos montos constituyen la base para la acreditación de la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).		

Consulta 13 - Cantidades mínimas y máximas bajo la modalidad de Contrato Abierto:

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Tratándose de una contratación bajo la modalidad de Contrato Abierto, solicitamos a la convocante publicar el cuadro de cantidades mínimas y máximas estimadas para cada ítem, así como el presupuesto mínimo y máximo contractual asignado a cada Lote, garantizando así la debida previsibilidad económica e idónea estructuración de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
1. Regla de Ejecución para Contratos Abiertos Conforme con la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la modalidad de Contrato Abierto por Lote se rige bajo los siguientes parámetros contractuales: Monto / Cantidad Máxima: El presupuesto de referencia determinado por cada lote en la planilla de cotización constituye el Monto Máximo Contractual (100%) del Lote. Monto / Cantidad Mínima: De acuerdo con la reglamentación estándar de contrataciones públicas, el Monto Mínimo Contractual obligatorio de ejecución es del 50% del valor máximo total asignado al lote. Cantidades por Ítem: Los insumos se irán requiriendo por eventos u órdenes de compra periódicas emitidas por la Administración del Contrato según la necesidad operativa real del parque vehicular. La Convocante aclara que los montos referenciales fijan el techo máximo por lote (100%) y el compromiso mínimo de ejecución del 50%, brindando la certidumbre económica requerida para la preparación de las ofertas.		

Consulta 14 - Vigencia del Contrato Abierto y emisión de Órdenes de Compra:

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Solicitamos precisar el periodo total o fecha de vigencia del Contrato Abierto resultante, y confirmar si las Órdenes de Entrega/Compra podrán ser emitidas periódicamente por la institución durante todo el transcurso de dicha vigencia contractual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
1. Cómputo del Plazo de Entrega Se confirma que, al tratarse de una contratación abierta, el plazo de entrega de 15 (quince) días hábiles se computará de forma independiente para cada pedido parcial, a partir del día hábil siguiente a la notificación formal de la Orden de Compra / Orden de Provisión emitida por la Administración del Contrato o la UOC. La Convocante confirma que el plazo de entrega se computa de manera independiente para cada Orden de Compra/Provisión parcial, permitiendo entregas fraccionadas según los requerimientos de mantenimiento institucionales.		

Consulta 15 - Cómputo del plazo de entrega y entregas parciales:

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Solicitamos confirmar si el plazo de entrega de 15 (quince) días hábiles se computará de forma independiente a partir de la notificación formal de cada Orden de Compra/Entrega de requerimiento parcial, y si los bienes podrán entregarse fraccionadamente según la disponibilidad de los vehículos ingresados a mantenimiento e infraestructura de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
1. Cómputo del Plazo de Entrega Se confirma que el plazo de entrega de 15 (quince) días hábiles se computará de manera independiente para cada requerimiento parcial, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación formal de la correspondiente Orden de Compra / Orden de Provisión emitida por la Dirección de Servicios Generales o la UOC.		

Consulta 16 - Compatibilidad técnica de los repuestos ofertados

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Atendiendo a que las Especificaciones Técnicas no identifican en todos los casos el número de chasis (VIN), código de motor o código OEM de las piezas requeridas, solicitamos confirmar si la Convocante verificará la compatibilidad de los repuestos ofertados exclusivamente con base en la información consignada en el PBC o si el proveedor adjudicado asumirá el riesgo de compatibilidad respecto de vehículos cuyas especificaciones técnicas no fueron íntegramente individualizadas por la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
1. Verificación de Compatibilidad y Criterio Técnico - Base de Evaluación: La evaluación de las ofertas se realizará tomando como base los datos de marca, modelo, año, motorización y especificación general del vehículo consignados en el Pliego de Bases y Condiciones y en la planilla de cotización. - Disponibilidad de Información Complementaria: En caso de que un oferente o el proveedor adjudicado requiera verificar datos adicionales específicos (como el número de chasis/VIN o código exacto de motor) para asegurar el encaje/adaptabilidad exacta de un repuesto antes del suministro, la Dirección de Servicios Generales facilitará el acceso a la ficha técnica o verificación directa del vehículo de la flota institucional. El adjudicado responderá por la provisión de repuestos nuevos de fábrica y plenamente compatibles con las unidades vehiculares de la Institución. Si al momento del montaje se detecta que un repuesto no corresponde a la versión específica del vehículo debido a variaciones de catálogo, el proveedor podrá coordinar con la Administración del Contrato el cambio o sustitución de la pieza por el código/número de parte adecuado sin penalización, dentro del plazo establecido para la reposición de bienes. La presente precisión no modifica los términos contractuales ni las especificaciones de los lotes licitados. Por consiguiente, manteniéndose vigentes las condiciones originales del llamado. La Convocante aclara que facilitará la información técnica complementaria (VIN/Chasis) que requiera el proveedor adjudicado, garantizando la correcta compatibilidad de los repuestos con la flota institucional sin trasladar riesgos injustificados de fabricación al oferente.		

Consulta 17 - Sustitución de números de parte

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Solicitamos aclarar si serán aceptados números de parte sustituidos, supercedidos o actualizados por el fabricante (superseded part numbers), siempre que los mismos sean oficialmente compatibles con el código originalmente requerido.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
1. Aceptación de Números de Parte Sustituidos (Superseded) Se confirma que Sí serán aceptados los repuestos que cuenten con números de parte sustituidos, reemplazados o actualizados por el fabricante (superseded part numbers), siempre que cumplan con las siguientes condiciones técnicas: Garantía de Compatibilidad Total: El número de parte actualizado o sustituto debe ser oficialmente equivalente, intercambiable (interchangeable) y de exacta adaptabilidad funcional y dimensional para el vehículo de la flota institucional especificado en el Lote. Condición de Bien Nuevo: El repuesto debe ser nuevo de fábrica y conservar o superar las especificaciones técnicas, prestaciones y calidad del código o versión anterior. Acreditación Técnica: En caso de ser requerido durante la etapa de evaluación o al momento de la entrega del suministro, el oferente o adjudicado deberá presentar el catálogo oficial del fabricante o ficha técnica que certifique que el nuevo código reemplaza oficialmente al número de parte precedente. La presente precisión técnica se ajusta a las prácticas estándar del mercado automotriz y no altera los precios de referencia, la cantidad de bienes ni las condiciones administrativas del PBC. Por consiguiente, manteniéndose vigentes el cronograma del llamado y los plazos de presentación de ofertas. La Convocante confirma que se aceptan códigos y números de parte sustituidos o actualizados por el fabricante (superseded), garantizando la disponibilidad de repuestos de última generación tecnológica y la perfecta adaptabilidad en los vehículos de la institución.		

Consulta 18 - Repuestos fuera de fabricación

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
En caso de que alguno de los repuestos requeridos haya sido discontinuado por el fabricante, solicitamos confirmar si podrán ofertarse las referencias que oficialmente lo sustituyen o equivalentes OEM, indicando la documentación técnica que deberá acompañarse para acreditar dicha sustitución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
1. Admisión de Repuestos Sustitutos o Equivalentes OEM Se confirma que Sí podrán ofertarse las referencias que oficialmente sustituyan a repuestos discontinuados, así como repuestos de Fabricante de Equipo Original (OEM) o de calidad equivalente, siempre que cumplan con las siguientes condiciones: Condición de Producto Nuevo: El repuesto ofertado deberá ser nuevo de fábrica y contar con las mismas o superiores características técnicas, prestaciones, calidad y adaptabilidad dimensional que la pieza discontinuada. Compatibilidad Total: Debe garantizar la perfecta compatibilidad física y mecánica con los vehículos de la flota institucional objeto del lote cotizado En caso de ofertar un repuesto que sustituya a una pieza fuera de fabricación, el oferente deberá incluir en su propuesta (o presentar ante el requerimiento de la Convocante durante la evaluación) los siguientes respaldos: Ficha Técnica o Catálogo del Fabricante: Documentación donde conste el código sustituto o la equivalencia técnica (Cross-Reference / Replacement Part Number) respecto al código original discontinuado. Declaración o Certificación de Equivalencia: Nota del fabricante, distribuidor autorizado o ficha del catálogo donde se explicita que el nuevo repuesto reemplaza oficialmente al anterior y mantiene la compatibilidad plena con el modelo de vehículo. La presente precisión técnica responde a contingencias operativas de la cadena de suministro automotriz y no altera los requisitos de participación, el presupuesto referencial ni los términos del PBC. La Convocante autoriza la oferta de repuestos que oficialmente sustituyan a piezas discontinuadas o equivalentes OEM, siempre que sean nuevos de fábrica y se acredite su compatibilidad mediante la ficha técnica o catálogo correspondiente del fabricante.		

Consulta 19 - Recepción y rechazo de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Solicitamos aclarar cuál será el procedimiento de verificación técnica al momento de la recepción de los repuestos, indicando si la compatibilidad será verificada antes de la instalación, durante el montaje o posteriormente, así como el procedimiento aplicable en caso de discrepancias respecto de la identificación técnica del repuesto solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-07-2026
1. Fases del Procedimiento de Verificación Técnica El procedimiento de verificación técnica y control de calidad se desarrollará en dos fases principales Recepción Provisoria e Inspección Visual/Documental (Antes del montaje): Al momento de la entrega por parte del proveedor en los almacenes/talleres de la Institución, el Administrador del Contrato (Dirección de Servicios Generales) verificará: Que el bien sea nuevo de fábrica y se entregue en su embalaje original. La concordancia de la Marca, País de Origen y Código/Número de parte declarado en la oferta y en la Nota de Remisión La ausencia de daños físicos, fisuras o defectos visibles de fabricación. Verificación de Adaptabilidad y Compatibilidad (Durante el montaje): La compatibilidad técnica exacta, encaje dimensional y correcto funcionamiento de la pieza se verificarán durante su montaje e instalación en la unidad vehicular por parte del personal técnico autorizado. En caso de registrarse discrepancias en el código de pieza, falta de adaptabilidad al vehículo o detección de defectos de fabricación durante la inspección o montaje: Notificación al Proveedor: Se emitirá una Notificación de Rechazo o Acta Informativa detallando el motivo de la no conformidad Plazo de Sustitución: El proveedor adjudicado estará obligado a retirar el bien rechazado y entregar la pieza correcta y compatible dentro del plazo máximo de reposición de 10 (diez) días hábiles (o el plazo fijado en la Orden de Compra) a su exclusivo costo. Recepciones Definitivas: El Acta de Recepción y Conformidad (necesaria para el trámite de pago) será emitida únicamente tras la comprobación satisfactoria de la calidad y adaptabilidad de la pieza. El procedimiento descrito responde a las pautas operativas estándar de recepción de bienes y administración contractual contempladas en el PBC. Por lo tanto, no corresponde la emisión de una Adenda N° 1, manteniéndose firmes los términos de las bases licitatorias. La Convocante aclara que la verificación se realiza preliminarmente a la entrega física y se convalida en el montaje, disponiendo el proveedor de un plazo de reposición de hasta 10 días hábiles en caso de cualquier discrepancia técnica o de compatibilidad		